

Superintendencia de Pensiones extiende plazo

Santiago, 18 de mayo de 2011.-

La Superintendencia de Pensiones resolvió extender el plazo para eliminar los excesos de inversión que se produzcan, en el caso de emisores nacionales, por la aplicación del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.

A raíz de la petición de la Asociación Gremial de AFP de aumentar dicho plazo de seis meses a tres años, la Superintendencia consideró atendible modificarlo, ampliándolo a doce meses.

Tal como establece la legislación vigente, esta modificación contó con la aprobación del Consejo Técnico de Inversiones y la visación del Ministerio de Hacienda.